ACEPTACIÓN DE OFERTA		
VERSIÓN: 1	APROBACIÓN: 25 de agosto de 2020	

Pereira, 05 de julio de 2023

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº CMP-MC-12-2023

Señores: INGENIERIA SMAF S.A.S.
Dirección: MANZANA 6 CASA 5 PISO 2 BARRIO SAMARIA II
Teléfono: 3144902268
Correo: ingenieria.smaf@gmail.com
Ciudad: Pereira

Asunto: **Comunicación de Aceptación de Oferta**

Como es de su conocimiento, el **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, adelantó el Proceso de Contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía CMP-MC-12-2023, cuyo Objeto es**: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRES (3) UPS CON SUS RESPECTIVOS BANCOS DE BATERÍAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA."**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias aplicables y lo previsto en la Invitación Publica, del cual según la evaluación realizada por el Comité Evaluador del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, el proponente **INGENIERIA SMAF S.A.S.** identificado con **NIT 901389985-8**, fue el proponente que presentó la propuesta económica de menor valor, cuya oferta está dentro del presupuesto oficial de la invitación publica, y quien cumplió además, con todos los requisitos exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía Nº 12 de 2023, razón por la cual se recomendó al Presidente del Concejo Municipal de Pereira aceptar la propuesta económica por usted presentada.

En virtud de lo anterior, **CAMILO MONTOYA ISAZA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.272.379, en calidad de Presidente y Representante Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, de conformidad Acta de sesión ordinaria No. 182 del 30 de Noviembre de 2022 del Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA presentada por el proponente **INGENIERIA SMAF S.A.S.** identificado con **NIT 901389985-8,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRES (3) UPS CON SUS RESPECTIVOS BANCOS DE BATERÍAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.".** Por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($4.207.120) incluido IVA**, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, sin que en ningún caso pueda exceder el 31 de diciembre de 2023.

El presente Contrato incluye todos los requisitos y obligaciones exigidos en los estudios previos, invitación y la propuesta presentada por el Oferente, que a la vez hacen parte integral del proceso.

Para la ejecución del Contrato deberá contactarse con el Profesional Universitario del Área Tecnológica e Informática de la Corporación código 219 grado 06, o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, ubicada en la Carrera 6ª No 21-62 Pereira quien será el supervisor del presente contrato.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta e invitación pública constituye para todos los efectos, el Contrato celebrado. Para la ejecución del Presente Contrato, se dispondrá la expedición del respectivo Registro Presupuestal, una vez se haya aprobado la Garantía única a) Cumplimiento: por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y dos meses más.

Se ordenará su publicación correspondiente en la Página del SECOP II.

Para constancia se firma en Pereira a los cinco (05) días del mes de julio de 2023.

CAMILO MONTOYA ISAZA
Presidente

Proyectó: Esteban Rubiano Vega
Asesor jurídico externo